



Recibo Original  
 Oficio y Remisiones  
 21 Feb. 2019  
 Martín H. Coetzee  
 [Signature]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
 Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**ALEJANDRO PARRA AGUILAR**

**Folio:**  
 MICH/GA/04/845/2019

**Bitácora:**  
 16/G1-0408/02/19

**Lugar:**  
 Michoacán

**Fecha:**  
 18 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3174/2012 de fecha 31 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 6.419 Metros cúbicos	1	121	121	21139060	21139060
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.210 Metros cúbicos	1	122	122	21139061	21139061
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1.284 Metros cúbicos	1	123	123	21139062	21139062
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.784 Metros cúbicos	6	124	129	21139063	21139068
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 8.920 Metros cúbicos	1	130	130	21139069	21139069
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, morillos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.460 Metros cúbicos	1	131	131	21139070	21139070
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.784 Metros cúbicos	1	132	132	21139071	21139071
2.- La Frac. del Lado Nte. del P.R.D. Los Tejamaniles o Mesa de Los Tejamaniles, Zinapecuaro, D-16-110-TEJ-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 67.791 Metros cúbicos	9	133	141	21139072	21139080

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**Folio:**

MICH/GA/04/845/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Bitácora:**

16/G1-0408/02/19

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

18 de Febrero de 2019

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

